



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.878

DALCAHUE, 12 de septiembre de 2019.-

VISTOS: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre del 2017, El Decreto Alcaldicio N°1.856 que aprueba Convenio Transferencia con fecha 10/09/2019,; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A el **COMITÉ DE CAPILLA DE ÑIUCHO RUT: 65.073.367-3**, la cantidad de **\$300.000.** – (Trescientos mil Pesos). -

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007

Organizaciones Comunitarias

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.

***La rendición deberá hacerse antes del 30.10.2019. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Tesorería
- Archivo

JSHS/CIVG/RCCC/dfss. ✓